

## REPÚBLICA DE PANAMÁ COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS

## RESOLUCIÓN No. 5-2019 DEL 16 DE ABRIL DE 2019

La Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios en uso de sus facultades legales,

## CONSIDERANDO:

Que la empresa Bolsa Nacional de Productos, S.A. RUC 53359-80-327583, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución N°.5-98 de 18 de noviembre de 1998, ha solicitado expresamente la autorización para continuar negociando los contingentes arancelarios, cuyas convocatorias emita esta Comisión Ad-Hoc.

Que la empresa Bolsa Nacional de Productos, S.A., cuenta con licencia de operación aprobada mediante Resolución N°.2 de 23 de julio de 1998 de la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO), por lo que cumple con la condición expresada en la normativa legal de la República de Panamá.

Que los instructivos operativos para la negociación de los productos sujetos a contingentes arancelarios en la Bolsa Nacional de Productos, S.A. (BAISA) han sido debidamente aprobados por la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO).

Que este procedimiento está dentro de la normativa que rige a esta Comisión.

## RESUELVE:

Primero:

Autorizar a la empresa Bolsa Nacional de Productos, S.A. (BAISA), RUC 53359-80-327583, con licencia de operación aprobada mediante Resolución N°.2 de 23 de julio de 1998 de la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO), a continuar negociando los productos sujetos a contingentes arancelarios; por lo que se prorroga la autorización otorgada en la Resolución N° 1-2016 de 21 de marzo de 2016.

Segundo:

La empresa Bolsa Nacional de Productos, S.A., deberá cumplir con todos los requisitos establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.

Tercero:

El período de vigencia de la presente autorización será hasta el 27 de abril de 2022 prorrogable por tres (3) años.

Fundamento de Derecho: Ley 23 de 1997 y Resolución N°.5-98 de 1998.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2019.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE,

EDUARDO ENRIQUE CARLES P. Ministro de Desarrollo Agropecuario

NÉSTOR GONZÁLEZ
Ministro de Comercio e Industrias

EYDA VARELA DE CHINCHILLA Ministra de Economía y Finanzas